

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DEL INFORME TÉCNICO SOBRE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR Y LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N°3 (CONTR 2025/422321 SGT078/25).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación y Convenios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Vocales:

- Dña. Beatriz Becerra Novella, Interventora Delegada de la Intervención General, Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- D. Anastasio del Toro del Valle, Interventor de Control Financiero de la Intervención General, Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- Dña. Ana María Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- Dña. María Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Secretario:

- D. Valeriano M. Romero Garcés, Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

En la ciudad de Sevilla, a las 09:39 horas, del día 26 de enero de 2026, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el examen del Informe Técnico sobre criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor y la apertura del sobre electrónico nº 3, en relación al procedimiento abierto convocado para la contratación del «Servicio para formación de inglés en materia de control de Fondos Europeos».

(Expte. 2025/422321 SGT078/25).



FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		27/01/2026 14:15:12	PÁGINA: 1 / 4
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCÉS			
VERIFICACIÓN	NJyGw5fjQRPpi8vWwZ84mtQFvUKcm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A las 09:39 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión.

Examinado el informe técnico sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, la mesa de contratación lo acepta en su integridad.

Las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, en la valoración de los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor son las siguientes:

	CRITERIOS DE VALORACIÓN SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR					TOTAL
	1. Metodología	2. Contenido y organización didáctica				
		2.1. Org. didáctica	2.2. Variedad de actividades	2.3. Materiales	2.4. Evaluación	
CORE NETWORKS, SL	10	10	5	2	2	29
MAINJOBS INT. EDUC. Y TECNOLÓGICA, SA	10	10	6	2	2	30
SARARTE, S.L.	8	10	6	2	1	27
ASTEX SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, SL	5	5	6	1	1	18
EUROCONSULTORÍA FORM. EMPRESA, SL	8	5	6	2	1,5	22,5

En virtud del apartado 8.C. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, la mesa de contratación acuerda la exclusión del procedimiento de licitación a la licitadora ASTEX SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, SL por haber obtenido una valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor inferior al umbral mínimo de 20 puntos establecido en dicho apartado.

A continuación, se accede a través de SiREC-Portal del Gestor para proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 3 de aquellas empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, dándose lectura de su contenido referido al único criterio de adjudicación valorado mediante fórmulas incluido en el apartado 8.B. del Anexo I del PCAP, en concreto la proposición económica, cuyo importe se detalla a continuación:

1. CORE NETWORKS, SL.
 - Proposición económica - 137.865,00 euros, IVA exento.
2. MAINJOBS INT. EDUC. Y TECNOLÓGICA, SA.
 - Proposición económica - 36,94 €/hora, IVA exento.
3. SARARTE, SL.
 - Proposición económica - 96.750,00 euros, IVA exento.
4. EUROCONSULTORÍA FORM. EMPRESA, SL.
 - Proposición económica - 139.950,00 euros, IVA exento.

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		27/01/2026 14:15:12	PÁGINA: 2 / 4
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCÉS			
VERIFICACIÓN	NJyGw5fjQRPpi8vWwZ84mtQFvUKcm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Pese a que el modelo de proposición económica establecido en el anexo V del PCAP no contempla expresamente que debe ofertarse el precio unitario €/hora, el apartado 2 del anexo I del PCAP establece que el criterio de determinación del precio de este contrato es el de precio unitario, sin que pueda superarse el precio máximo de 40 € precio/hora, siendo en consecuencia, necesario de cara a abonar el precio del contrato según dispone el apartado 12 del anexo I del PCAP (la factura que será mensual detallará los gastos incurridos, en dicho período, por las clases efectivamente realizadas). Además, irremediamente hay que conjugar este precio unitario con el número de horas establecidas en el apartado 2 del anexo I del PCAP (3.750 horas) fruto también del calendario lectivo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas en consonancia con la duración total del contrato. Por ello, es perfectamente calculable el precio unitario para aquellas empresas que han ofertado una cantidad total, fruto de la división entre esta cantidad total y el número de horas establecidas como necesarias para la ejecución del contrato.

De este modo, los precios unitarios para aquellas empresas que han ofertado una cantidad total resultan ser los siguientes:

EMPRESA LICITADORA	Cantidad total ofertada	Horas necesarias (Apdo. 2 Anexo I PCAP)	Precio unitario (€/hora)
CORE NETWORKS, SL	137.865,00 €	3.750 horas	36,76 €/h
SARARTE, SL	96.750,00 €	3.750 horas	25,80 €/h
EUROCONSULTORÍA FORM. EMPRESA, SL	139.950,00 €	3.750 horas	37,32 €/h

A continuación, y antes de proceder a la puntuación de cada criterio de adjudicación, se procede a comprobar si las ofertas económicas de los licitadores pudieran considerarse incursas en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros recogidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP. Realizados los cálculos en base a los precios unitarios, se comprueba que la oferta de SARARTE, SL incurre en presunción de anormalidad al presentar una oferta económica por debajo del 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas, es decir, inferior a 30,78€/hora.

Por ello, la mesa de contratación acuerda conceder a la citada empresa un plazo de 10 días hábiles para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente, solicita justificación sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		27/01/2026 14:15:12	PÁGINA: 3 / 4
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES			
VERIFICACIÓN	NJyGw5fjQRPpi8vWwZ84mtQFvUKcm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11:20 horas del día 26 de enero de 2026, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés.

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		27/01/2026 14:15:12	PÁGINA: 4 / 4
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES			
VERIFICACIÓN	NJyGw5fjQRppi8vWwZ84mtQFvUKcm9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	